ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Prevención y Atención Emergencias

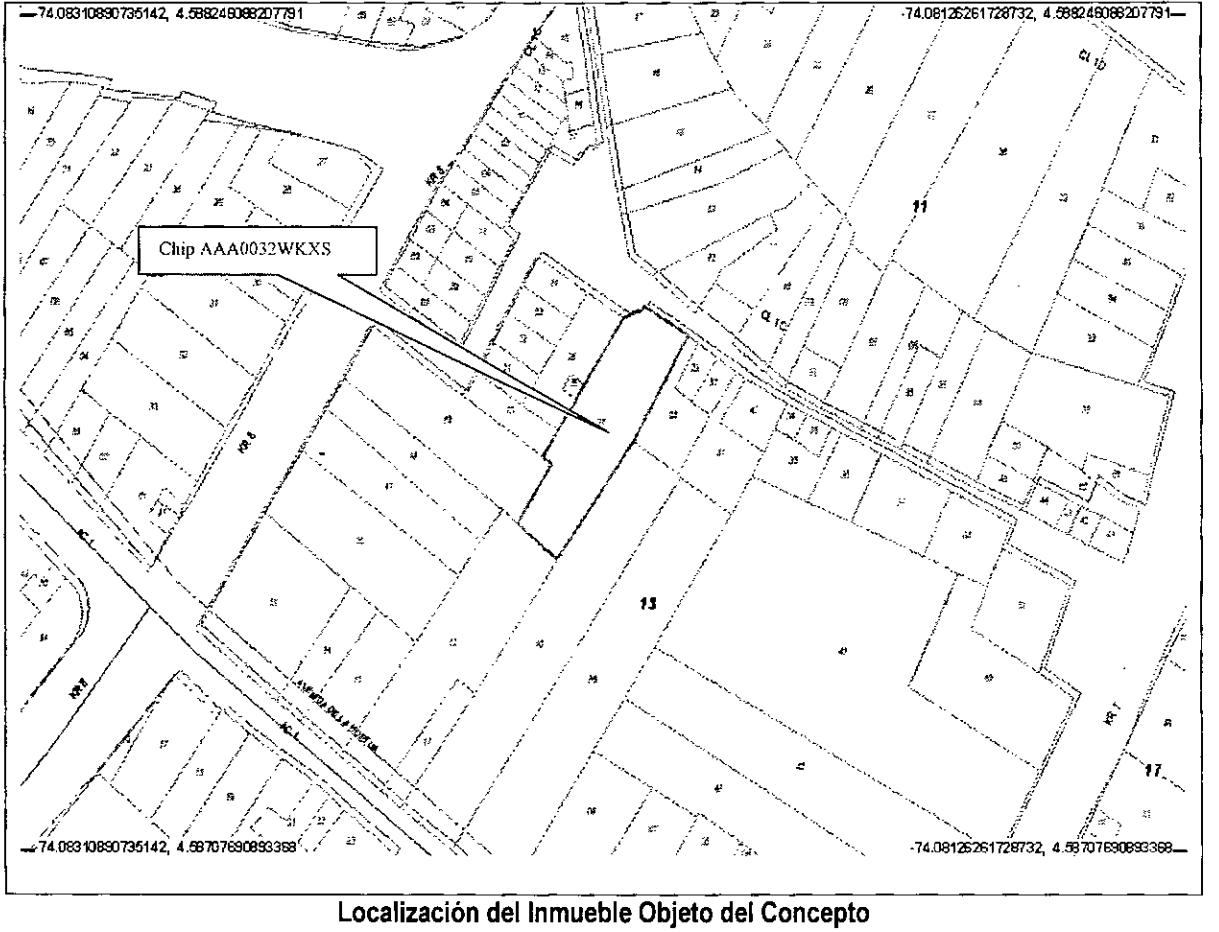
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1084

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Las Cruces
DIRECCION:	Calle 1 C No. 7 - 71
CHIP.	AAA0032WKXS
FECHA DE VISITA:	Marzo 12 de 2008
SOLICITANTE:	Secretaria General de Inspecciones de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Nueve (9) Personas – Tres (3) Familias
AREA:	180 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 1 C No. 7 - 71, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-104 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que "la edificación **AMENAZA RUINA.** El inmueble presenta un sistema estructural deficiente y en razón a su avanzado estado de deterioro no es recuperable y por este hecho no es habitable. Los propietarios o responsables del inmueble deben proceder a ejecutar su demolición total."

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaria General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 019, en el proceso de querella No. 11710

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso con varias construcciones, en la parte

frontal hay una edificación en bloque de arcilla, con cubierta de fibro cemento, en la parte central hay una construcción con divisiones y cerramientos en madera y cubierta en teja de fibro cemento, en la parte posterior se encuentra una edificación en muros de ladrillo tolete con cubierta en teja de lámina. Entre edificaciones y en el costado oriental de la parte posterior hay patios abiertos. Se observa que parte de la edificación y una zona del muro de fachada fue demolida de acuerdo con las recomendaciones dadas en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-104. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada se observan desprendimientos de unidades, se evidencian fisuras en la zona cercana a la puerta de entrada, como se puede ver en la fotografía 1. La construcción en madera de la parte central no presenta deterioro, los elementos que la conforman están sujetos a varas cimentadas directamente en el terreno, no se observan daños en estos elementos, como se aprecia en la fotografía 2. En la fotografía 3 se ve la construcción en mampostería de la parte posterior, no hay agrietamientos en los muros ni daños en los acabados, no se observan elementos de confinamiento. En la construcción del sector oriental en la parte central del predio, se detectan agrietamientos en los muros cercanos a los vanos de puertas y ventanas, como se ve en la fotografía 4. La construcción en bloque del extremo nor-oriental se aprecia en buen estado, no hay deterioro en las unidades de mampostería, como se ilustra en la fotografía 5.

En la fotografía 6 se puede ver el desprendimiento parcial de varias zonas del cielo raso, especialmente en el corredor principal. La cubierta de la construcción central está en malas condiciones, se aprecian tejas deterioradas y elementos de madera que las sostienen en malas condiciones, de la misma forma las tejas de la construcción de la parte posterior no se encuentran adecuadamente amarradas, las condiciones anteriores se pueden ver en las fotografías 7 y 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada, en la construcción del costado oriental y en la cubierta de las edificaciones, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

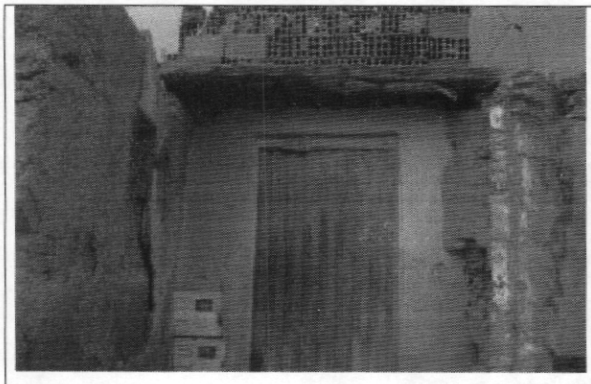


Foto 1. Vista general de la fachada, desprendimiento de unidades

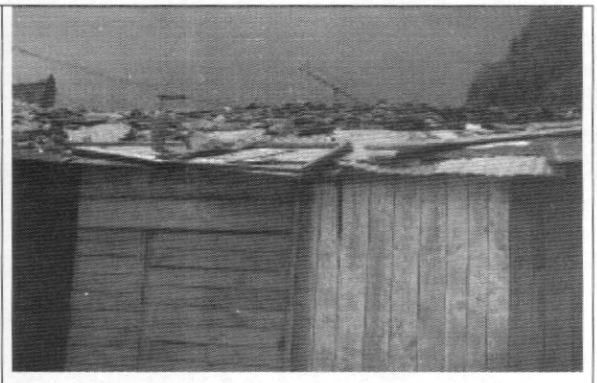


Foto 2. Construcción en madera, zona central del predio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

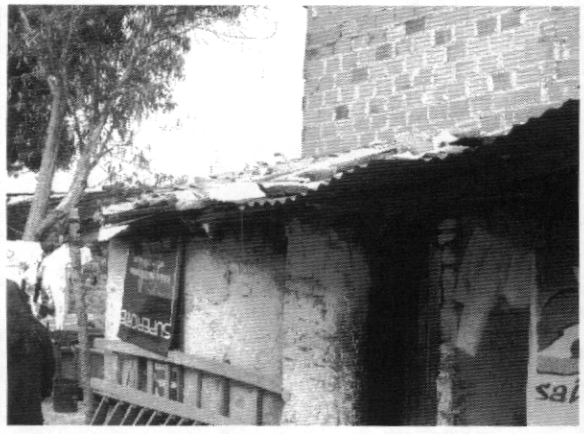


Foto 3. Construcción en mampostería zona posterior

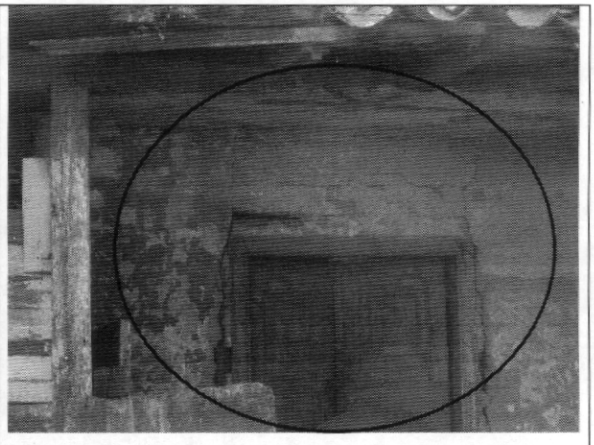


Foto 4. Agrietamiento en muros construcción costado oriental

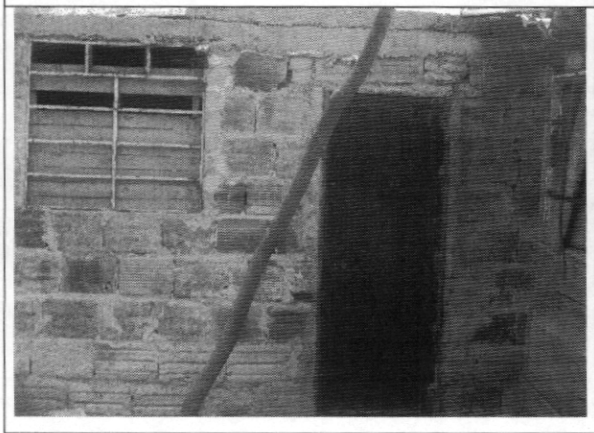


Foto 5. Construcción en bloque extremo nor-oriental

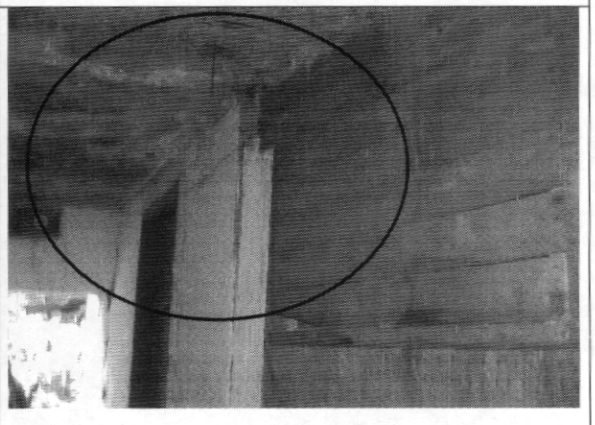


Foto 6. Desprendimientos de cielo raso corredor



Foto 7. Cubierta en mal estado, construcción frontal



Foto 8. Cubierta en estado regular, zona posterior

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada, la construcción del costado oriental y la cubierta de las edificaciones del inmueble ubicado en la Calle 1 C No. 7 - 71, **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte y se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo; se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada que presenta fisuras y desprendimiento de unidades
- Reparar los muros de la construcción del costado oriental que presentan agrietamientos
- Reemplazar las tejas de las edificaciones que se encuentran deterioradas y amarrarlas adecuadamente a la estructura de soporte
- Si no se llevan a cabo las actividades anteriores, se recomienda realizar la demolición del inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	